



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/GT/02/08 rev. 3

30 octubre 2008

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)^{1/}

LA TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

VISTO:

El consenso adoptado por la Trigésima Tercera Asamblea de Delegadas de la CIM de convocar la celebración de una Asamblea Extraordinaria para asegurar el tratamiento de la reforma de los instrumentos jurídicos de la CIM;

TENIENDO PRESENTE:

La resolución CIM/RES. 247/07 (VII-E/07), "REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)", adoptado por la Séptima Asamblea Extraordinaria de Delegadas que adopta la reforma al Estatuto de la CIM y encomienda a la Dirección de Asuntos Legales que adecue el Reglamento de la Comisión Interamericana de Mujeres a las modificaciones aprobadas en el Estatuto, y las eleve a la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Legales, en febrero de 2008 finalizó el trabajo encomendado y la Secretaría Permanente de la CIM lo distribuyó para el conocimiento de las Delegadas titulares el 1 de febrero de 2008;

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación del Reglamento de la Comisión Interamericana de Mujeres contenida en el documento CIM/doc.7/08.
2. Encomendar a la Secretaría Permanente la publicación y distribución de los Instrumentos Jurídicos conforme a las decisiones aprobadas en la Séptima Asamblea Extraordinaria de Delegadas y en esta Asamblea.
3. Informar a la Trigésima Quinta Asamblea de Delegadas de la CIM sobre el cumplimiento de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros de la CIM.

1. El presente proyecto ha sido considerado en las reuniones del Grupo de Trabajo abierto a todas las Misiones Permanentes realizadas el 24 de septiembre, 7, 21 y 30 de octubre en preparación de la Asamblea de Delegadas, y será elevado a la misma.